

(APROBAR EN TODAS SUS PARTES CONVENIO GENERAL SOBRE EL PUNTO CUARTO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE NICARAGUA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

No. 8, Aprobado el 23 de Diciembre de 1950

Publicada en La Gaceta No. 5 del 12 de Enero de 1951

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero:- Aprobar en todas sus partes el "Convenio General sobre el Punto Cuarto para la Cooperación Técnica entre Nicaragua y los Estados Unidos de América", celebrado el día de hoy entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua y el Encargado de Negocios a. i. de los Estados Unidos de América, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo:- Publicar en dicho Convenio en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, Veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta.- **A. SOMOA.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Oscar Sevilla Sacasa.**